



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001860

Fecha: 09/07/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Modifica Comisión de Servicios de unos Docentes Tutores en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Mediante el Decreto 2017070004399 del 10 de noviembre de 2017, fue concedida Comisión de Servicios remunerada por el año de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a **VIVIANA MARIA VIANA GUERRA**, identificada con Cédula **32.228.906**, para desarrollar las labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al *Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender"*, en el Centro Educativo Rural Carlos Arturo Quintero, Código Dane 205790000251 y Sedes Centro Educativo Rural Puerto Antioquia Código Dane 205790000243, Centro Educativo Rural Carlos Arturo Quintero Código Dane 205790000251, Centro Educativo Rural Las Acacias Código Dane 205790000693, Centro Educativo Rural Tamaco, Código Dane 205790001096 y Centro Educativo Rural El Tres Código Dane 205790001151; debido a que es necesario adicionarle otras instituciones educativas para atender, se hace necesario modificar parcialmente dicha comisión.
- * En tanto, de acuerdo a la Solicitud con Radicado externo 2018-EE-058679 del 16 de abril de 2018, enviada por el Asesor del Programa "Todos a Aprender", señor Rafael Andrés Arias Albañil, propone realizar el cambio de focalización de la **Institución Educativa Marco Fidel Suárez Código Dane 105034000278 del municipio de Andes**, a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CARBONERA Código Dane 205034000078 del mismo municipio, por lo cual se debe Modificar la comisión concedida mediante el Decreto 2017070004444 del 10 de noviembre de 2017, a las educadoras **VANESSA LENIS TORRES**, identificada con cédula 1.077.425.988 y **MILENA CASTILLA GUERRA**, identificada con Cédula 64.869.743.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Decreto 2017070004399 del 10 de noviembre de 2017, acto administrativo mediante el cual fue concedida Comisión de Servicios remunerada por el año de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a **VIVIANA MARIA VIANA GUERRA**, identificada con Cédula **32.228.906**, en el sentido que las labores de Tutoría Pedagógica y Docente, continúa desarrollándolas en el Centro Educativo Rural Carlos Arturo Quintero, Código Dane 205790000251 y Sedes Centro Educativo Rural Puerto Antioquia Código Dane 205790000243, Centro Educativo Rural Carlos Arturo Quintero Código Dane 205790000251, Centro Educativo Rural Las Acacias Código Dane 205790000693, Centro Educativo Rural Tamaco,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Código Dane 205790001096 y Centro Educativo Rural El Tres Código Dane 205790001151 del municipio de Tarazá y se **adiciona** el Centro Educativo Rural Peñalisa -Código Dane 205642000293 y Sedes Centro Educativo Rural La Siberia -Código Dane 205642000081, Centro Educativo Rural El Raudal -Código Dane 205642000111, Centro Educativo Rural La Gulunga - Código Dane 205642000218, Centro Educativo Rural Peñalisa -Código Dane 205642000293 y Centro Educativo Rural Gloria Edith Galvis Patiño -Código Dane 205642000307, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar parcialmente el Decreto 2017070004444 del 10 de noviembre de 2017, acto administrativo mediante el cual fue concedida Comisión de Servicios remunerada por el año de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a **VANESSA LENIS TORRES**, identificada con Cédula **1.077.425.988**, quien venía desarrollando las labores de Tutoría en la Institución Educativa Marco Fidel Suárez Código Dane 105034000278 del municipio de Andes, en el sentido que continúa desarrollando sus labores de Tutoría en la **Institución Educativa Rural Carbonera** Código Dane 105034000278 del municipio de Andes y se retira de la Institución Educativa Marco Fidel Suárez Código Dane 105034000278 del municipio de Andes; según lo expuesto.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar parcialmente el Decreto 2017070004444 del 10 de noviembre de 2017, acto administrativo mediante el cual fue concedida Comisión de Servicios remunerada por el año de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a **MILENA CASTILLA GUERRA**, identificada con Cédula 64.869.743, identificada con Cédula **1.077.425.988**, quien venía desarrollando las labores de Tutoría en la Institución Educativa Marco Fidel Suárez Código Dane 105034000278 del municipio de Andes, continúa desarrollando sus labores de Tutoría en la **Institución Educativa Rural Carbonera** Código Dane 105034000278 del municipio de Andes y se retira de la Institución Educativa Marco Fidel Suárez Código Dane 105034000278 del municipio de Andes; según lo expuesto.

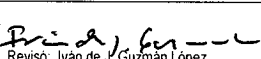
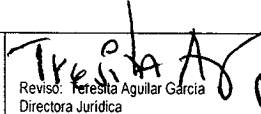
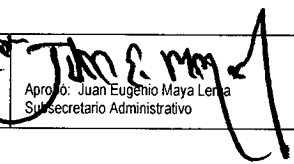
ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Camelia Castaño Santa Junio 13 de e 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Tereza Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	---	---